



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 009/2018
Extraordinaria

Fecha: *martes 17/04/2018*
Hora: *10:00 a.m*
Lugar: *Salón de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2018 en ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos setenta y seis bolívares con treinta y seis céntimos (Bs. 145.427.876,36), correspondiente al 90% de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018, para Secretaría.
2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2018 en dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos bolívares con noventa y tres céntimos (Bs. 16.158.652,93), correspondiente al 10% de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018, para la Dirección de Finanzas.
3. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por trasposos de créditos presupuestarios N° 015 en diez millones trecientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 10.357.144,00); N° 016 en treinta millones cuatrocientos cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 30.405.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión del Ejercicio Fiscal 2018.
4. Consideración de ratificación de los lineamientos para el horario laboral de la universidad presentado por las autoridades el 14 de febrero de 2018.
5. Consideración del levantamiento de la sanción a la decisión tomada en el Consejo Universitario N° 007/2018, de fecha 10/04/2018, punto 15, sobre el precio de la fotocopiadora RICOH 5000, por adjudicación directa de la Empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. para el Decanato de Extensión y dejarla sin efecto.
6. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., por fotocopiadora RICOH 5000, de acuerdo a los argumentos presentados por el Decanato de Extensión por un monto de trecientos cuatro millones seiscientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 304.640.000,00).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2018 en ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos setenta y seis bolívares con treinta y seis céntimos (Bs. 145.427.876,36), correspondiente al 90% de ingresos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

obtenidos por aranceles universitarios del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018, para Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 022 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2018 en ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos setenta y seis bolívares con treinta y seis céntimos (Bs. 145.427.876,36), correspondiente al 90% de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018, para Secretaría.

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2018 en dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos bolívares con noventa y tres céntimos (Bs. 16.158.652,93), correspondiente al 10% de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018, para la Dirección de Finanzas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 023 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso al mes de abril de 2018 en dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos bolívares con noventa y tres céntimos (Bs. 16.158.652,93), correspondiente al 10% de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2018, para la Dirección de Finanzas.

3. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 015 en diez millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 10.357.144,00); N° 016 en treinta millones cuatrocientos cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 30.405.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión del Ejercicio Fiscal 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 015 en diez millones trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 10.357.144,00); N° 016 en treinta millones cuatrocientos cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 30.405.000,00) a nivel de proyectos del Decanato de Extensión del Ejercicio Fiscal 2018.

4. Consideración de ratificación de los lineamientos para el horario laboral de la universidad presentado por las autoridades el 14 de febrero de 2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, acordó retirar el punto y convocar una reunión urgente desde el equipo de autoridades con los gremios para analizar nuevamente la situación del horario, atendiendo las opiniones hechas por los Consejeros.

5. Consideración del levantamiento de la sanción de la decisión tomada en el Consejo Universitario N° 007/2018, de fecha 10/04/2018, punto 16, sobre el precio de la



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

fotocopiadora RICOH 5000, por adjudicación directa a la Empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. para el Decanato de Extensión y dejarla sin efecto.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud sobre levantamiento de sanción de la decisión tomada en el Consejo Universitario N° 007/2018, de fecha 10/04/2018, punto 15, sobre el precio de la fotocopiadora RICOH 5000, por adjudicación directa a la Empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L. para el Decanato de Extensión y dejarla sin efecto.

6. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., por fotocopiadora RICOH 5000, de acuerdo a los argumentos presentados por el Decanato de Extensión, por un monto de trescientos cuatro millones seiscientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 304.640.000,00).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de adjudicación directa con la Empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., por fotocopiadora RICOH 5000, de acuerdo a los argumentos presentado por el Decanato de Extensión, por un monto de trescientos cuatro millones seiscientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 304.640.000,00), de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5 del Artículo 5 de la Ley con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, todo ello de acuerdo con el siguiente Acto Motivado:

Acto Motivado para Activar la Modalidad Excepcional de Adjudicación Directa

Quien suscribe, José Andrés Molina Chacón, titular de la cédula de identidad V- 9.214.737, en mi carácter de Decano de Extensión de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.361 de fecha 21 de febrero de 2014, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la ADJUDICACIÓN DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE UNA FOTOCOPIADORA RICOH 5000", hasta por un monto de trescientos cuatro millones seiscientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 304.640.000,00) a favor de la EMPRESA OFFICE COMPUTER R.L., en virtud de lo consagrado en el Artículo 5, Numeral 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, por las siguientes razones:

De Los Hechos

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente tiene prevista la adquisición de "FOTOCOPIADORA RICOH 5000" los cuales están destinados para fotocopiar el respectivo material.

Dicha adquisición se dispone para realizarse a través de alianza comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes.

Es importante señalar que los recursos para cubrir la adquisición de este equipo, proviene de los ingresos propios recaudados por la Coordinación de Formación Permanente. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es trescientos cuatro millones seiscientos cuarenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 304.640.000,00).

Debido a la escasez de proveedores y falta de materia prima, dicha empresa han sido los únicos proveedores y se han mantenido en la entrega del material requerido.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria